



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica al Desempeño al Programa 087 Programa Educación Media Superior, Superior y Posgrado	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/06/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mario Pérez Cervera	Unidad administrativa: Director General de Planeación y Calidad
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa y Acciones en su ejercicio fiscal 2017, con respecto a la información entregada por las Unidades Responsables, a través de un análisis de gabinete en el cual se revise la documentación y evidencia necesaria, para definir una valoración de la eficiencia y eficacia del Programa y definir estrategias de mejora que permitan contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
i. Reportar los resultados y productos del Programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes.	
ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto ejercicios anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
iii. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa derivados de la última evaluación externa.	
iv. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa.	
v. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
- Entrevista semiestructurada	
-(Otros) Herramienta software para la administración de la información de evaluación Deloitte Connect	
-(Otros) Modelos: Modelo EPPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
La evaluación se llevará a cabo del programa presupuestario de Educación Media Superior, Superior y Posgrado, a través de dos tipos de análisis; gabinete y campo, a su vez se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, entrevistas con funcionarios estratégicos y revisión de avances financieros con metodología CONAC.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores de todos los niveles de la MIR se reportan de manera integral por tres instituciones “UAC, UNACAR e Instituto Campechano”, lo que genera inconsistencias en los reportes de avance de indicadores y metas programadas.• No es posible identificar el gasto a nivel de actividad por objeto del gasto, ya que hasta el momento el sistema no se encuentra separado por las Unidades Responsables, solo a nivel componente en POA, pero no se identifica en el sistema por objeto del gasto.• No es posible identificar los beneficiarios por componente para la precisión de los bienes y servicios.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Congruencia entre la MIR y la operación del Programa• El diseño del Programa contribuye a las metas nacionales, estatales y sectoriales.• Se cuenta con normatividad PROPONER.• Se cuenta con un diagnóstico• Las Unidades Responsables cuentan con bastante experiencia para operar el Programa.• Se implementaron cambios al diseño de la MIR 2017, precisando los componentes e indicadores.• Se cuenta con un análisis de la población (objetivo, atendida y potencial)• Los beneficiarios han mostrado interés por participar en los bienes y/o servicios ofertados por el Ente público.• La lógica vertical del Programa es más consistente.• Se cuenta con un software que permite administrar de una forma eficiente y aumentar los controles de la asignación del presupuesto.<ul style="list-style-type: none">• La Universidad se encuentra en proceso de diseñar un módulo para seguimiento, monitoreo y reprogramación de indicadores de desempeño del Programa.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">- Metas congruentes y eficaces- Contar con mecanismos necesarios para estimación del costo – efectividad por beneficiario



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Generación de información integral por tres instituciones para MIR- No se logra identificar a los beneficiarios por Componente- Información de avance financiero no se registra a nivel de actividad
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cambios en la regulación y/o normatividad federal del Programa- Cambios en la administración del Ente Público- Cambios y/o actualizaciones en la política educativa en educación media superior- No se autorice el presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas programadas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>En general, el diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.</p> <p>La operación se caracteriza por un significativo esfuerzo de la Dirección General de Planeación y calidad y la Dirección de presupuesto, debido a la diversidad de actores y Unidades Responsables, así como a la amplia variedad de procedimientos y actividades que la operación del Programa involucra.</p> <p>La Universidad utiliza la normatividad PROPONER para la programación y presupuestación, sin embargo, no se identifica los lineamientos para alimentar indicadores (temporalidad, formatos, orden de obligatoriedad, etc.) así como la reprogramación de metas y actualización de MIR.</p> <p>En cuanto al monitoreo de indicadores, evaluación de desempeño y rendición de cuentas, se identifica que el seguimiento se realiza de manera general y no se documentan los avances específicos de las Unidades Responsables, para identificar áreas de mejora de las actividades del Programa. Se recomienda llevar a cabo evaluaciones periódicas de su desempeño y definir los tipos de bienes y/o servicios otorgados y clarificar en que meta impacta cada uno, a través de la información de indicadores de desempeño pertinentes. En conjunto, la información generada en los procedimientos anteriores se debe utilizar para la rendición de cuentas, tanto a las instancias externas como al público en general.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Anexas módulo al sistema de presupuesto que permita asignación por UR</p>
<p>2: Establecer un lineamiento y/o formato homologado que permita que se reporte la información en tiempo y forma.</p>
<p>3: Incluir en la encuesta de calidad monitoreo de Programa.</p>
<p>4: Definir equipo de colaboración y plan de trabajo.</p>
<p>5: Construir estrategia de programación interna con base a las funciones sustantivas de la Universidad y necesidades actuales.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar propuesta de reportar de manera individual los avances del Programa de la UAC. - Aplicar mecanismo de monitoreo de percepción con beneficiarios del Programa. - Consolidar el diseño de la MIR con supuestos más específicos y congruentes con cada nivel de objetivos. - Realizar adaptaciones necesarias al proceso de avance financiero para identificar el gasto a nivel de actividad. - En cuanto al análisis de costo – eficacia del Programa de define que el desempeño está dentro de los criterios de desempeño aceptable y/o esperado, lo que representa que las metas programadas y los resultados alcanzados son congruentes con la operación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"
4.4 Principales colaboradores: M.A. Iván Elí Sánchez Jasso, C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@deloittemx.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614 1 80 11 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Media Superior, Superior y Posgrado	
5.2 Siglas: 087	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Autónoma de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo_X__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal_X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación y Calidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Mario Enrique Pérez Cervera maeperez@uacam.mx , tel. 019818119800 ext.1120101	Unidad administrativa: Director General de Planeación y Calidad de la Universidad Autónoma de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
C.P. Maria Aurora Juárez López majvarez@uacam.mx, tel. 01981 8119800 Ext. 1120206	Directora de Presupuesto

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Calidad
6.3 Costo total de la evaluación: \$430,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingreso propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/78
7.2 Difusión en Internet del formato: https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/78

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ


C.P. JOSÉ MANUEL ORTIZ ESTRELLA, M.A.D.
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CALIDAD


DRA. CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ
RECTORA